

SDA – SISTEMA DE DESPACHO ADUANERO
-Garantías Previas Art. 160° LGA-

Nuevas Implementaciones
CARTILLA DE INSTRUCCIONES

1. Introducción

El Sistema de Garantías previas a la numeración de la Declaración se creó bajo el supuesto de que cada garantía presentada por el usuario solo podría amparar una cuenta corriente. Con el uso del sistema se identificó que era menos costoso y más versátil el uso de una sola garantía para amparar más de una o todas las cuentas corrientes de usuario garantizado, es por este motivo que se creó la garantía en Formato de Anexo 6 del Procedimiento “Sistema de Garantías previas a la numeración de la declaración” cuyo uso se detalla en el presente documento.

2. Objetivo

El presente documento ha sido elaborado con el objetivo de dar a conocer los cambios implementados con RSNAD No. 009-2014-SUNAT publicada el 12.09.2014. Los cambios implementados entran en vigencia a partir del 01.12.2014.

3. Nuevas implementaciones:

Los cambios implementados en el Sistema de Garantías Previas a la Numeración de la declaración están centrados en el uso de garantías en Formato de Anexo 6, que permite amparar más de una cuenta corriente con una sola garantía.

Implementaciones.

3.1.1 Validaciones previas al cálculo del monto mínimo.

3.1.2 Cálculo del monto mínimo - A6

3.1.3 Recepción de garantía y creación de cuenta corriente - A6

3.1.4 Procesos de Afectación y Desafectación, Renovación, Canje, Ejecución y Liberación - A6

3.1.5 Registro de Funcionarios de Contacto

Cálculo del monto mínimo con Anexo 6- generación de Número de trámite:

El usuario registra sus clave en la opción Cálculo de Monto mínimo ubicado en SUNAT Operaciones en Línea /Mis trámites Aduaneros/ Despacho garantizado/monto mínimo. Dentro de la opción “Monto mínimo de Garantía” se han incluido:

3.1.1 Validaciones previas

Funcionarios Empresas Garantizadas:

El sistema valida que el usuario haya registrado por lo menos los datos de un funcionario de contacto en la empresa. Esto con el fin de crear una base de datos que permita una comunicación oportuna con el usuario garantizado.

Si el usuario garantizado no tiene registros de funcionarios de contacto, el sistema emite el siguiente mensaje:

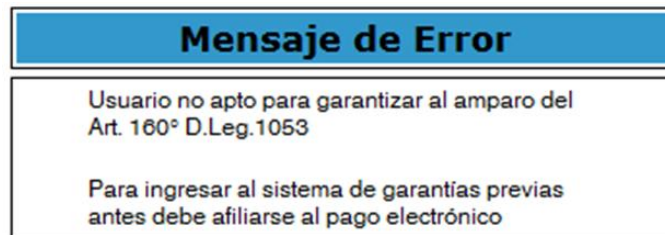


El usuario deberá salir de la opción de cálculo del monto mínimo e ingresar a la opción: Funcionarios Empresas Garantizadas, para registrar los datos del personal de contacto de la persona natural o jurídica.

Una vez registrados los datos del o los funcionarios de contacto, se puede nuevamente ingresar al cálculo del monto mínimo.

Afiliación al pago electrónico:

El sistema verifica que el usuario que gestiona la generación de un número de trámite con el monto mínimo, se encuentra afiliado al pago electrónico, caso contrario emite el siguiente mensaje:



3.1.2 Calculo del monto mínimo:

El sistema muestra la siguiente pantalla:

Opciones [-]	Seleccione el Tipo de Garantía
Acceso Directo	<input type="radio"/> Garantía Global
Mis Avisos Electrónicos	<input type="radio"/> Garantía Especifica
Mi RUC y Otros Registros	
Comprobantes de pago	Seleccione la Modalidad de Garantía
Sistema de Libros y Registros Electrónicos	<input type="radio"/> Carta Fianza
Mis declaraciones y pagos	<input type="radio"/> Póliza de Caución
Otras declaraciones y solicitudes	<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>
Observaciones realizadas por SUNAT	
Información complementaria personas	

Al seleccionar la opción “Garantía Global” el sistema muestra la siguiente consulta:

CALCULO DE MONTO MINIMO PARA GARANTIA GLOBAL
¿Desea calcular el monto mínimo para una cuenta corriente del año en curso o del próximo año ?
<input type="button" value="Año en curso"/> <input type="button" value="Próximo año"/>

Monto mínimo para una cuenta corriente para el año en curso:

Si el usuario selecciona “Año en curso” el sistema muestra todas las cuentas corrientes del usuario que se encuentran en estado “Requeridas en Renovación o Incumplimiento de Renovación” y formula la consulta:
¿ Desea que la garantía de su nueva cuenta corriente ampare también otras cuentas corrientes?.

CALCULO DE MONTO MINIMO PARA GARANTIA GLOBAL

¿Desea que la garantía de su nueva cuenta corriente ampare también otras cuentas corrientes?

Usuario: 3M
RUC: 20048765337

Cuenta Corriente	Nro Garantía	Entidad Garante	Monto solicitado
2011-01	124986452	Banco de Crédito del Perú	500 000
2011-02	124998768	Banco de Crédito del Perú	1000 000
2011-03	000-7658	La Positiva	700 000

Si No

Si el usuario marca la opción “NO” entonces el sistema muestra la siguiente alerta indicando al usuario que las cuentas corrientes no amparadas deberán serlo con otras garantías:

Alerta!

Recuerde que estas cuentas corrientes deberán ser renovadas con otras garantías

Desea continuar?

Si el usuario presiona “Aceptar”, entonces el sistema calcula el monto mínimo para una cuenta corriente en formato de Anexo 1 para amparar una sola cuenta corriente nueva. El monto mínimo es el resultado de aplicar el 5% al monto de deuda tributaria aduanera y recargos registrados por la empresa en los doce (12) meses anteriores y deposita aviso en casilla de buzón SOL.

Si el usuario presiona “cancelar” el sistema vuelve a la pantalla donde le consulta si desea que la nueva cuenta corriente ampare también otras cuentas corrientes.

El usuario marca la opción “SI”- “ACEPTAR”, entonces el sistema vuelve a mostrar las cuentas corrientes Requeridas en Renovación o Incumplimiento de Renovación y le solicita que marque las cuentas corrientes que desea amparar:

CALCULO DE MONTO MINIMO PARA GARANTIA GLOBAL

Marque las cuentas corrientes que serán amparadas con la nueva garantía:

Usuario: 3M
RUC: 20048765337

Cuenta Corriente	Nro Garantía	Entidad Garante	Monto solicitado	Nro Trámite	Seleccione
2011-01	124986452	Banco de Crédito del Perú	500 000	122-222-A6	<input type="checkbox"/>
2011-02	124998768	Banco de Crédito del Perú	1000 000		<input type="checkbox"/>
2011-03	000-7658	La Positiva	700 000		<input type="checkbox"/>

Al marcar las cuentas corrientes y presionar el botón "CONTINUAR" el sistema calcula el MONTO MINIMO comparando la suma de los montos requeridos en renovación versus el cinco (5) % del total de deuda tributaria aduanera y recargos del usuario, registrados durante los últimos doce (12) meses, y toma el mayor, asigna número de trámite y deposita el aviso en la casilla de buzón SOL del usuario con el siguiente formato:

SUNAT
Notificación número de trámite para presentación de Garantía

A : 20100255325, AGENCIAS RANSA S A
 Fecha : 14/11/2014

Usted ha obtenido el número de trámite para presentación de garantía: 2014-G-FPC-000346

El último día para la presentación de la garantía es: 15/12/2014
 Modalidad de Garantía : Carta Fianza
 Tipo de Garantía : Garantía Global

La estructura del Monto Mínimo de la garantía es la siguiente:

	(USD\$)	%
Monto Operativo Mínimo (MOM)	38,795	98.50
Monto de Seguridad Mínimo (MSM)	591	1.50
Monto de Garantía Mínima (MGM)	1,000,000	100.00

El cálculo del presente monto mínimo incluye los montos requeridos en renovación de las siguientes cuentas corrientes:

Cuenta Corriente	Nro. Garantía	Entidad Garante	Monto requerido (USD)
201450051053222030	OPG_AMP_272_A6	BANCO DE CREDITO DEL PERU	300 000.00
201450051053222039	OPG_NOV_007	BANCO DE CREDITO DEL PERU	200 000.00

El formato de garantía correspondiente podrá ser descargado de la siguiente dirección electrónica:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/recauda/procEspecific/ifgra.pe.39/anexos/Anexos1IEGRAPE39.doc>
 En el caso que tuviese alguna observación a la información proporcionada, puede comunicarse a nuestra [Central de consultas](#).

El aviso de generación de número de trámite para la presentación de la garantía contiene un cuadro resumen de las cuentas corrientes que serán amparadas adicionalmente, en este se indica el número de la cuenta corriente, el número de la garantía, la entidad garante y el monto requerido en renovación por cada una.

Monto mínimo para una cuenta corriente para el próximo año:

Si el usuario selecciona "Próximo Año" el sistema muestra todas las cuentas corrientes del usuario que se encuentran en estado "Vigente", "Requerida en Renovación" y formula la consulta:

¿ Desea que la garantía de su nueva cuenta corriente ampare también otras cuentas corrientes?.

CALCULO DE MONTO MINIMO PARA GARANTIA GLOBAL

¿Desea que la garantía de su nueva cuenta corriente ampare también otras cuentas corrientes?

Usuario: 3M
 RUC: 20048765337

Cuenta Corriente	Nro Garantía	Entidad Garante	Monto solicitado
2011-01	124986452	Banco de Crédito del Perú	500 000
2011-02	124998768	Banco de Crédito del Perú	1000 000
2011-03	000-7658	La Positiva	700 000

Si No

Si el usuario marca la opción “NO” entonces el sistema muestra la siguiente alerta indicando al usuario que las cuentas corrientes no amparadas deberán serlo con otras garantías:

Alerta	
<p>Recuerde que estas cuentas corrientes deberán ser renovadas con otras garantías</p> <p>Desea continuar?</p>	
<input type="button" value="Aceptar"/>	<input type="button" value="Cancelar"/>

Si el usuario presiona “Aceptar”, entonces el sistema calcula el monto mínimo para una cuenta corriente en formato de Anexo 1 para amparar una sola cuenta corriente nueva. El monto mínimo es el resultado de aplicar el 5% al monto de deuda tributaria aduanera y recargos registrados por la empresa en los doce (12) meses anteriores y deposita aviso en casilla de buzón SOL.

Si el usuario presiona “cancelar” el sistema vuelve a la pantalla donde le consulta si desea que la nueva cuenta corriente ampare también otras cuentas corrientes.

El usuario marca la opción “SI”- “ACEPTAR”, entonces el sistema vuelve a mostrar las cuentas corrientes vigentes o Requeridas en Renovación y le solicita que marque las cuentas corrientes que desea amparar:

CALCULO DE MONTO MINIMO PARA GARANTIA GLOBAL					
<p>Marque las cuentas corrientes que serán amparadas con la nueva garantía:</p> <p>Usuario: 3M RUC: 20048765337</p>					
Cuenta Corriente	Nro Garantía	Entidad Garante	Monto solicitado	Nro Trámite	Seleccione
2011-01	124986452	Banco de Crédito del Perú	500 000	122-222-A6	<input type="checkbox"/>
2011-02	124998768	Banco de Crédito del Perú	1000 000		<input type="checkbox"/>
2011-03	000-7658	La Positiva	700 000		<input type="checkbox"/>
<input type="button" value="Continuar"/>					

Al marcar las cuentas corrientes y presionar el botón “CONTINUAR” el sistema calcula el MONTO MINIMO comparando la suma de los montos de cada cuenta corriente a amparar versus el cinco (5) % del total de deuda tributaria aduanera y recargos del usuario, registrados durante los últimos doce (12) meses, y toma el mayor, asigna número de trámite y deposita el aviso en la casilla de buzón SOL del usuario con el siguiente formato:

SUNAT
Notificación número de trámite para presentación de Garantía

A : 20100255325, AGENCIAS RANSA S A
 Fecha : 14/11/2014

Usted ha obtenido el número de trámite para presentación de garantía: 2014-G-FPC-000346
 El último día para la presentación de la garantía es: 15/12/2014
 Modalidad de Garantía : Carta Fianza
 Tipo de Garantía : Garantía Global

La estructura del Monto Mínimo de la garantía es la siguiente:

	(USD\$)	%
Monto Operativo Mínimo (MOM)	38,795	98.50
Monto de Seguridad Mínimo (MSM)	591	1.50
Monto de Garantía Mínima (MGM)	1,000,000	100.00

El cálculo del presente monto mínimo incluye los montos requeridos en renovación de las siguientes cuentas corrientes:

Cuenta Corriente	Nro. Garantía	Entidad Garante	Monto requerido (USD)
201450051053222030	OPG_AMP_272_A6	BANCO DE CREDITO DEL PERU	500000.000
201450051053222039	OPG_NOV_007	BANCO DE CREDITO DEL PERU	500000.000

El formato de garantía correspondiente podrá ser descargado de la siguiente dirección electrónica:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/recauda/procEspecif/igra.pe.39/anexos/Anexos1IEGRAPE39.doc>
 En el caso que tuviese alguna observación a la información proporcionada, puede comunicarse a nuestra [Central de consultas](#).

3.1.3 Recepción de Garantía en Anexo 6 y creación de cuenta corriente:

La entidad garante presenta la nueva garantía y el funcionario aduanero la registra en el módulo informático. El sistema controla que el monto presentado sea igual o superior al monto mínimo y le permite al funcionario verificar las cuentas corrientes amparadas.

RECEPCIÓN DE LA GARANTÍA (ART. 160)

CARTA FIANZA BANCARIA Inicio de Trámite

Nº de Trámite: 2014-G-FPC-336-A6 GLOBAL

BANCO DE CREDITO DEL PERU

CARTA FIANZA BANCARIA N°: OPG_NOV_LUZ_01

Plazo de vigencia: Fecha Inicio: 14/11/2014 Fecha Fin : 31/12/2014

Monto: US\$ 1.000.000

Garantizado: AGENCIAS RANSA S A , RUC : 20100255325

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Garantizamos a favor de ustedes, en forma solidaria, incondicional, indivisible, irrevocable y sin beneficio de excusión hasta por el **Monto** indicado, el pago de las deudas tributarias aduaneras y recargos vinculados a las Declaraciones o Solicitudes numeradas durante el **Plazo de Vigencia**, que el **Garantizado** haya vinculado a la presente garantía, de conformidad con la Ley General de Aduanas, su Reglamento, procedimientos aduaneros y demás disposiciones administrativas aplicables.

Adicionalmente garantizamos a favor de ustedes, en forma solidaria, incondicional, indivisible, irrevocable y sin beneficio de excusión hasta por el **Monto** indicado, el pago de las deudas tributarias aduaneras y recargos vinculados a las Declaraciones o Solicitudes amparadas por

CUENTA CORRIENTE	NRO. GARANTÍA	ENTIDAD GARANTE	MONTO (USD)
201450051053222016	OPG_AMP_272_A6	BANCO DE CREDITO DEL PERU	204488.000
201450051053222018	OPG_NOV_003	BANCO DE CREDITO DEL PERU	211991.000
201450051053222036	OPG_NOV_005	BANCO DE CREDITO DEL PERU	30870.000

que se encuentren pendientes de pago o que se determinen dentro del despacho o la fiscalización posterior.

La presente garantía es de realización automática, siempre que sea requerida por la SUNAT al Correo Electrónico Certificado declarado para tal efecto, o por carta notarial notificada en nuestra oficina ubicada en (dirección del lugar en la ciudad de Lima), hasta el décimo quinto día calendario posterior al de su vencimiento.

Recibido tal requerimiento, honraremos esta garantía mediante la entrega de un cheque de gerencia a nombre de la SUNAT, en moneda nacional, al tipo de cambio venta del día de su emisión, publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en el diario oficial "El Peruano". Este cheque será puesto a disposición de la SUNAT el segundo día hábil siguiente a la fecha del requerimiento, en nuestra oficina ubicada en (dirección del lugar en la ciudad de Lima). Al momento de recibir el cheque, la SUNAT entregará el original de la garantía ejecutada.

RECEPCIÓN DE LA GARANTÍA (ART. 160)

Garantía Recepcionada y Aceptada
Cuenta corriente creada
Expediente de Inicio de trámite concluido

Creación de cuenta corriente Anexo 6:

Registrada la garantía presentada, el sistema crea la cuenta corriente por el monto consignado en ésta. Distribuye el monto total entre el monto operativo y monto de seguridad de acuerdo a la proporción definida en el cálculo del monto mínimo y carga la deuda de las cuentas corrientes amparadas afectando el monto operativo.

Las cuentas corrientes amparadas se renuevan al crear la cuenta corriente (ampara) producto de la recepción de la garantía en Anexo 6.

En la parte inferior izquierda de la cabecera de la cuenta corriente, se muestra el cuadro resumen que contiene el monto en dólares de la deuda no desafectada de las cuentas corrientes renovadas. La suma de los montos de la deuda no desafectada de las cuentas corrientes renovadas se carga a la cuenta corriente creada, reduciendo el saldo del monto operativo.

Cuenta Corriente de la Garantía N° D000-01963752 - BANCO DE CREDITO DEL PERU																
Usuario Garantizado:	20210141688 - BROCATTI S.A.C.			Monto Garantía:	\$ 1 500,000.00	Estado	Fecha: 18/09/2014	Hora: 12:19								
N° de Garantía Vig.:	D000-01963752			Monto Operativo (MOP):	\$ 1 500,000.00	Saldo MOP:	RECEPCIONADA-ACEPTACION									
Fecha inicio vigencia:	01/01/2014			Monto Seguridad (MOS):	\$ 0.00	Saldo MOS:	\$ 1 470,000.00									
Fecha fin vigencia:	31/12/2014			Selecc.fiscalización Post.:	NO											
Fecha fin Renovación:																
Vigencia:	VIGENTE															
Deuda No exigible de otras cuentas corrientes																
Cuenta Corriente	Deuda															
2011-01	10,000.00															
2012-01	15,000.00															
2013-01	5,000.00															
TOTAL USD	30,000.00															
Determinación: <input type="text"/> <input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/> <input type="button" value="Exportar"/> <input type="button" value="Retornar"/> (*) : Afecta al monto operativo																
Registros por página: 5 página: 1 de 0 (Total Registros: 0)																
Registros:																
N°	Cargo										Último día pago	L/C reclamada	Abono			
	Determinaciones	CDA	Fecha afectación	Fecha conclusión	Monto \$	Intereses \$	Total \$	Monto S/.	Intereses S/.	Total S/.			Acción	Documento	Fecha	\$
No tiene movimientos																

3.1.4 Procesos de Afectación y Desafectación, renovación, Canje, Ejecución y Liberación.

Cada cuenta corriente amparada con una garantía en formato de Anexo 6 se actualiza en procesos de afectación, desafectación, canje, ejecución y renovación y los resultados finales se controlan en la cuenta corriente vigente que las ampara.

Afectación y Desafectación: Cada deuda se afecta y desafecta en la cuenta corriente que le corresponde, el saldo se administra en la cuenta corriente en Anexo 6 que ampara.

Renovación: El proceso de renovación se corre de forma independiente en cada cuenta corriente y se ejecuta en la en la cuenta corriente en Anexo 6 que ampara.

Canje: Los sobregiros de las cuentas corrientes amparadas solo generan Requerimiento de Canje si sobregiran el monto de la Cuenta Corriente Anexo 6 que ampara.

Ejecución: Las Órdenes de Ejecución se generan en cada cuenta corriente. La garantía que se ejecuta es la de la Cuenta Corriente Anexo 6 que ampara.

Liberación: Las Cuentas Corrientes en Anexo 6 que amparan otras cuentas corrientes solo adquieren el estado "Apta para Liberación" si ni esta ni las amparadas tienen pendientes.

3.1.5 Registro de funcionarios de contacto:

EL usuario garantizado debe ingresar a la opción:

Y registrar Número de documento, nombre, cargo en la empresa, dirección de correo electrónico y número de teléfono

Editar Funcionario

Datos del Funcionario

Tipo Documento : Pasaporte Nro Documento : 23425234534

Nombre : JUAN PEREZ

ANALISTA

DEMODEM@ET

Telefono : 234323423423

Debe ingresar una dirección de correo valida.

Grabar

Se pueden registrar hasta tres (03) funcionarios de contacto, los mismo que podrán ser consultados en la opción, los datos pueden ser anulados y reemplazados en la misma opción:

Información de Funcionarios								
Nro	Nombre	Tipo de Documento	Número Documento	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Editar	Eliminar
1	JUAN PEREZ PEREZ	Pasaporte	34555444	CARGO	JUAN@PEREZ.COM	43333333	Editar	
2	EMILIA INES BERTA RUIZ	DNI	00014837	DEMO	DEMO@DEMO.COM	1223222	Editar	
3	DEMO	Pasaporte	23425234534	ANALISTA	DEMODEM@ETO.COM	234323423423	Editar	

1 - 3 de 3 elementos

5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40

Nuevo